**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**RESOLUCIÓN No ( ) de Fecha 15 de Marzo de 2016**

**´´POR EL CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE CRÉDITOS ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR ´´**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 109 de la ley 30 de 1992, consagra que las instituciones de educación superior deberán tener un Reglamento de procedimientos académicos que regule entre otros aspectos, requisitos de inscripción, admisión, y matricula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos;

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, consagra que las escuelas de formación y capacitación de las Fuerzas Militares que adelanten programas de Educación superior, funcionaran de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustaran conforme a lo preceptuado en esta disposición.

**RESUELVE**

Expedir la **política de créditos académicos** del **CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL)** en la forma como se expone a continuación:

**CAPITULO I**

**GENERALIDADES**

1. **ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR CRÉDITOS ACADÉMICOS.**

Desde el punto de vista legal, el CEMIL acoge y respeta el Decreto No. 1295, 808, la Ley 1188 de 2008 “por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional”.

El Crédito Académico representa el trabajo del estudiante que equivale a 48 horas comprendiendo las horas de acompañamiento directo del Dinamizador Educativo y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas y otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Una hora académica con acompañamiento directo del docente supone dos horas adicionales de trabajo independiente, el CEMIL asume la política de créditos en el marco de una política amplia de flexibilidad de la Educación Superior, como una herramienta fundamental con otros que apuntan a nuevas formas de diseño, organización y de distribución de los currículos; o a formas alternativas de organización académica, pedagógica o administrativa, caracterizadas por la flexibilidad, la pertinencia y el trabajo cooperativo. Los créditos son también un importante referente en la construcción de un Sistema de Educación Superior que posibilita el diálogo interinstitucional y la movilidad de los diferentes actores dentro y fuera del sistema.

El CEMIL también asume el crédito como una medida del trabajo académico del estudiante. Los créditos permitirán la movilidad de los estudiantes el intercambio y la transferencia de estudiantes, la homologación de cursos, transparencia en los procesos educativos, información uniforme para evaluar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad, la flexibilización de los currículos, etc.

Los créditos académicos son, entonces un recurso muy efectivo para descongestionar los currículos y para racionalizar la carga académica de los estudiantes y de los docentes. Los créditos académicos de una Unidad Temática o de un programa no se establecen por la simple aplicación de una operación o de un cálculo matemático. Se necesita por el contrario, construir una nueva cultura que afecte no sólo lo curricular sino la organización y administración de la academia, la prestación de servicios por parte de las unidades académicas, tal como lo ha venido desarrollado el CEMIL, de modo que se logren relaciones interdisciplinarias entre los saberes; así como la adopción de formas de planeación estratégicas.

El CEMIL pensó en un sistema de créditos que sea acorde a la movilidad del estudiante: de elecciones dentro del mismo programa, de tránsitos entre programas, niveles educativos e instituciones, facilitando así la homologación de Unidades Temáticas, el reconocimiento de saberes, experiencias y la equivalencia de títulos, bajo el entendido que los contenidos y las estrategias de aprendizaje pueden ser diferentes, pero las exigencias o las competencias que el estudiante debe alcanzar para desempeñarse profesionalmente con idoneidad deben ser similares.

El sistema de créditos debe coadyuvar a fortalecer los procesos de internacionalización, promoviendo alianzas, intercambios y modalidades de cooperación, yendo más allá de la simple movilidad de los estudiantes en diferentes países; buscando la internacionalización "at home" (en el propio campus universitario) y la internacionalización de los currículos (a través de estrategias como el desarrollo de unidades temáticas en otras lenguas, incentivando el trabajo compartido de profesores e investigadores extranjeros con profesores locales y viceversa.

La apertura y flexibilidad curricular y el sistema de créditos académicos, deben perseguir como objetivo final, el desarrollo del potencial humano del estudiante, en sus dimensiones de ser, saber, hacer; convivir con capacidad para enfrentar los cambios y de contribuir responsablemente a la transformación de su entorno y de la sociedad.

1. **INDUCCIÓN A LOS ESTUDIANTES Y DINAMIZADORES EDUCATIVOS**

Antes de iniciar las actividades académicas de cada periodo y durante el desarrollo del mismo, el CEMIL le presenta a los estudiantes y docentes, el Modelo Educativo en el cual se fundamentan los procesos de formación integral. De igual manera, se socializan los compromisos y responsabilidades que deben asumir los estudiantes y docentes para alcanzar un excelente desempeño formativo.

1. **TRABAJO DEL ESTUDIANTE (Trabajo independiente).**

De acuerdo con el Modelo Curricular del CEMIL, la Autogestión del conocimiento es un factor fundamental en la formación integral del educando, siendo el proceso educativo que estimula al estudiante para que sea el autor de su propio desarrollo y en especial que construya por sí mismo el conocimiento. Al Estudiante se le brindan propuestas temáticas que facilitan la profundización específica disciplinar, con el fin de alcanzar los objetivos de cada una de las Unidades Temáticas. Estas propuestas se programan en “equipos” para generar la cultura de éste tipo de trabajo en función de alcanzar objetivos colectivos.

1. **ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO DEL DOCENTE.**

Los Docentes no impulsan a sus estudiantes hacia la acumulación del conocimiento y a la memorización, sino que lo incitan a pensar, investigar y proponer soluciones. El docente dirige su acción hacia el fomento del auto responsabilidad y autorrealización, a través del diseño de objetivos de carácter afectivo para que de allí se deriven logros de carácter cognitivo.

1. **EL TRABAJO EN EQUIPO.**

Se busca que el estudiante se organice con sus compañeros y construyan conocimientos por si mismos con el apoyo y la orientación del Docente, este tipo de trabajo pretende que todos los estudiantes desarrollen competencias para investigar, proponer soluciones, profundizar temáticas etc. Esto se logra a través de las siguientes didácticas: talleres, estudio de casos, círculos de participación, mesas redondas, foros de debate, cine foros, desarrollo de los protocolos de investigación, socialización y profundización de conocimientos en espacios de sustentación, juego de roles.

1. **APOYO TUTORIAL PRESENCIAL.**

Es el trabajo que se realiza durante las sesiones en donde el docente, asesora y orienta el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Para realizar este apoyo se puede utilizar las estrategias didácticas como talleres, estudio de casos, círculos de participación, mesas redondas, foro de debates, cine foros, desarrollo de los protocolos de investigación, socialización y profundización de conocimientos en espacios de sustentación, juego de roles.

1. **APOYO E-LEARNING**

El docente orienta y asesora a los estudiantes mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, no importa el tiempo, ni el espacio, se proyecta que el apoyo lo tendrá el estudiante en el momento en que lo requiera. Para ello se utiliza la plataforma educativa con que cuenta el CEMIL.

El programa de Especialización en Docencia Universitaria y Especialización en Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario, dispone de las ayudas y herramientas tecnológicas para que el docente y el estudiante puedan interactuar de acuerdo a las posibilidades y exigencias de la época actual.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 15 de Marzo de 2016.

Tc. **EDUARD A. SUAREZ CUADROS**

Secretario General del Centro de Educación Militar

Cr. **RAÚL HERNÁNDO FLORES CUERVO**

Director del Centro de Educación Militar